

4-318-13.

1866

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

Suscripciones

CLASE

Construcciones

Arquitecto D. Fulgencio, expediente instruido en solicitud de licencia para edificar en el Barrio de San Germain.

1886

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

M A D R I D



Nº 1468.

Excmo Ayuntamiento

Madrid 15 de Junio de 1866
A la Comisión de
Enchufe previo informe
Sr. Jng.º Director del
Enchufe =

Excmo Sr. Jng.º Director del
Enchufe =

Don Fulgencio Tinagero vecino
de esta Corte que vive en la Calle
silla de Piedra número dos cuarto
segundo, teniendo que hacer una
casa o edificio, en un terreno comprado
dicho fuera del ensanche y sito Ca
metera de Francia Barrio de San
German Calle de San Enrique nú
mero diez y seis

A. V. C.

Suplica que cumpliendo con las pres
cripciones establecidas mande el Ar
quitecto competente a tirar las cuer
das de alineación.

Es gracia que espere merecer de la
reconocidad respetuosa y justicia que
distinguen al Excmo Ayuntamiento.
Madrid 14 de Junio de 1866

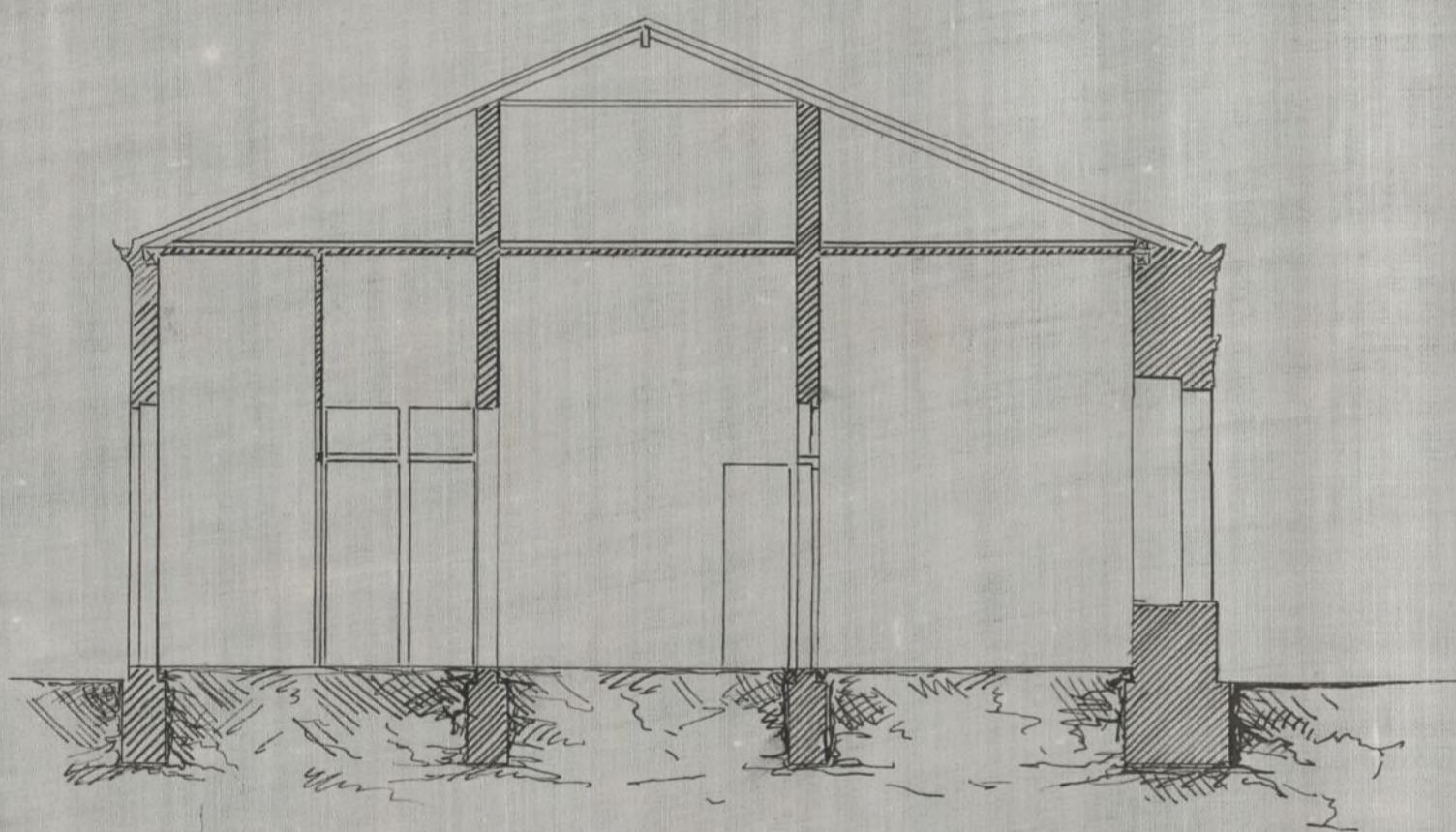
Fulgencio Tinagero

Excmo Ayuntamiento Constitucional de Madrid

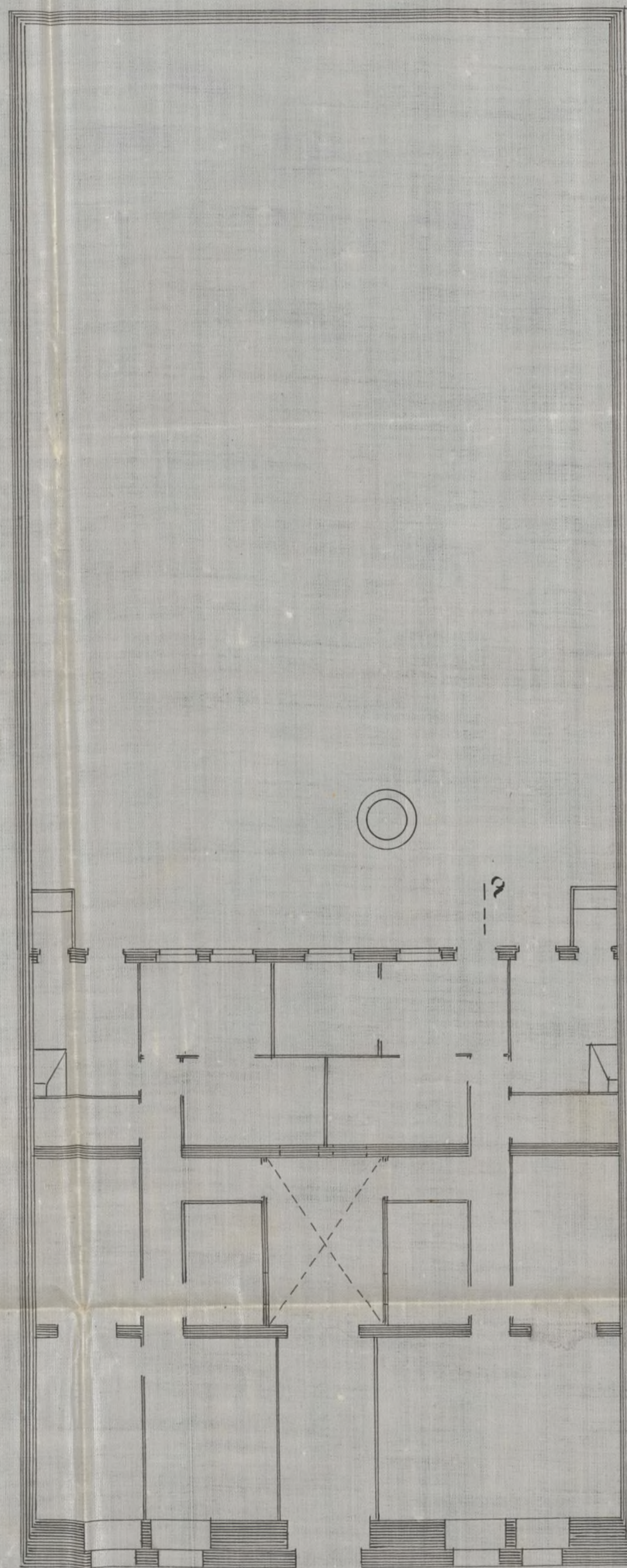
PLANTA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA

CALLE DE SAN ENRIQUE N° 16

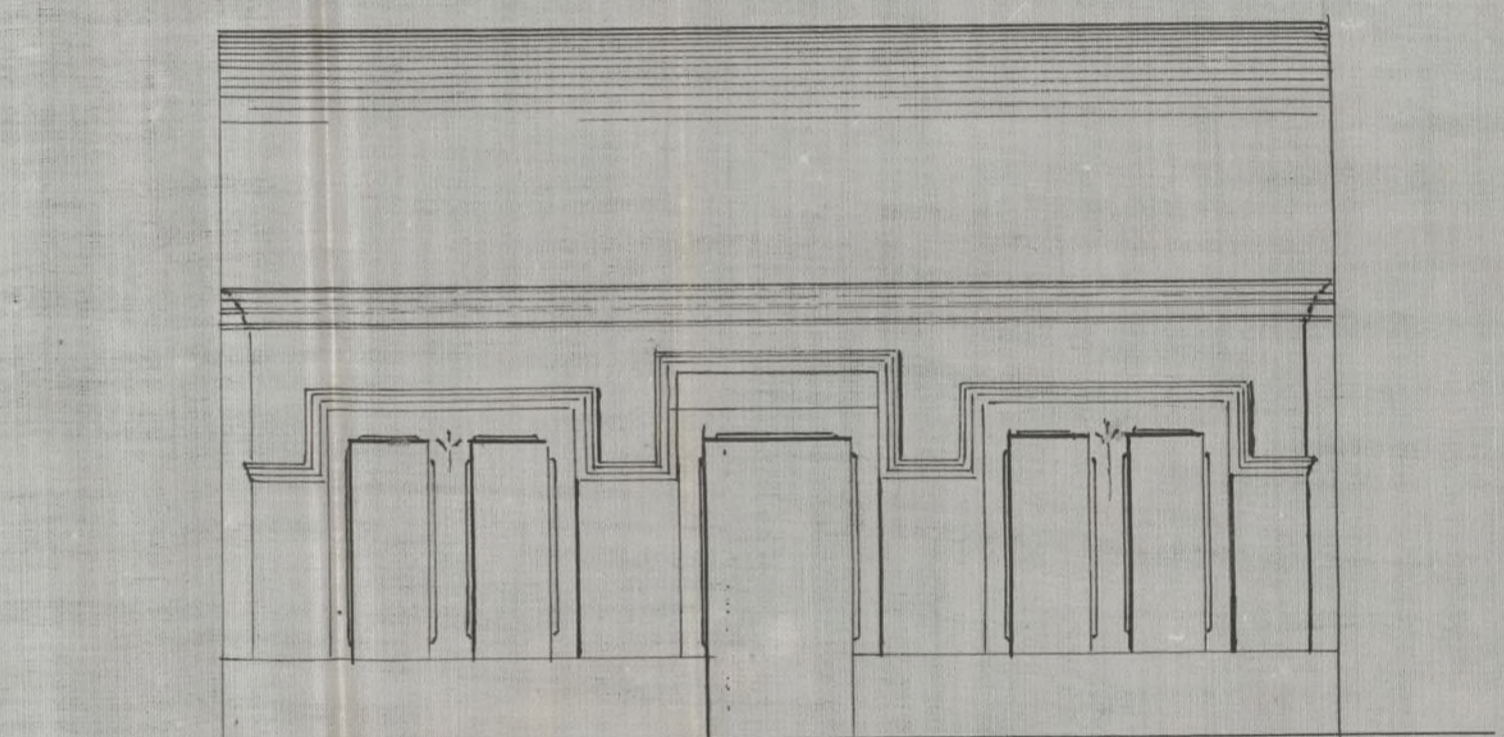
BARRIO DE SAN GERMAN.



Seccion ab.



metros



Madrid 13 de Junio de 1866
Walter G. ...
G. ...



1469

Exmo. Ayuntamiento

Madrid 2. de Julio de 1866.

Pase a la Com. de Encomienda
después informado del Sr. Reg. Director
del mismo =

S. Interin

H. V. G.

Don Julgencio Tinagero vecino de esta Corte que vive Escaluita de piedra numero dos cuarto segundo, teniendo que edificar en su terreno o solar situado fuera del ensanche, Cañetera de Francia, Barrio de San German, solar numero diez y seis, termino de esta villa y Corte de Madrid

Suplica se sirva concederle la licencia para la edificacion de una casa con arreglo al plano que acompaña

Madrid 2 de Julio de 1866

Julgencio Tinagero

Señ. de la Comision de Encomienda.

En cumplimiento del anterior decreto y visto el plano de fachada que se acompaña a la presente instancia, dispuse que el Arquitecto interino del Cuartel, pasase a reconocer

Exmo Ayuntamiento Constitucional de Madrid

el terreno en donde se pretende construir, y a
dice, después de cumplida esta disposición,
siguiente.

"*Ítem.* For. = Enterado de las des-
tinciones de D. Fulgencio Tinagero, pidiendo
ra de cuerdas y licencia para construir una
sa fuera del ensanche, en el sitio carretera a
francia, Barrio de San German, con arreglo
al plano que acompaña, formado por el ar-
quitecto D. Francisco Cubas, he pasado á re-
novar dicho sitio, distante mas de un kilómetro
del foro, y resulta no hallarse comprendido
en ninguna de las manzanas proyectadas
replantadas para esta parte. En este concepto,
y teniendo presente que el interesado ha da-
principio á su obra, teniendo hecha la es-
nacion del terreno y cimentacion de fachada y
traberas, he tratado de estudiar el medio de que
sin perjudicar intereses de tercero, queda queda
en alineacion conveniente la casa en cuestión,
cuyos perjuicios para el interesado, si otra se
diera hoy, serian de muchisima consideracion.
En efecto, la simple inspeccion del plano que
remite adjunto, podrá convencer á V. S. de que
con solo variar la direccion de los ejes que pa-
san por los puntos C.⁵ y C.⁶ en otra que forme
do en ellos unos angulos iguales á el que re-
sulta en la carretera al variar su direccion
en el punto de encuentro con el transversal
C.⁶ se obtendrá el medio de que no pase por
cha casa la calle prolongada D.⁵ C.⁵ y de que
dicha prolongacion sea mas conveniente al
barrio, puesto que, de no ser así y continuarse
las que estan marcadas, pronto se encontraran
con la de la carretera formando sus calles an-

los muy agudos, que producirian mal efecto y peores construcciones. Por otra parte, si se prolonga la alineacion bajo la cual se está edificando la casa, hasta su encuentro con el eje de la carretera, se ve tambien que casi forman un angulo recto, conveniente asi mismo para la desembocadura de la nueva calle; y como ademas, las dimensiones de la nueva manzana y siguiente que resultan de este replanteo, son un termino medio entre las demas de este barrio, no halla inconveniente por todas estas razones en que desde luego quede la alineacion de la casa la misma que hoy tiene, proponiendo á V. S. el replanteo de las dos manzanas X.^a y Y.^a tal como demuestra el plano que acompaño, marcando con lineas de tinta azul sus alineaciones. En cuanto á variante, deberá sugitarse á la que partiendo del eje de la carretera, frente á esta calle, de en dicha casa la pendiente necesaria para que corran las aguas por ella con facilidad. — En vista de todo lo cual puede concedersele al interesado la licencia que solicita, sugitandose ademas á que las obras sean dirigidas por el Arquitecto que suscribe el plano, ó cualquier otro, cumpliendo en esto con lo que prebiene las ordenanzas municipales."

Conforme con lo manifestado por el Arquitecto, tengo el honor de remitir el replanteo á que se refiere, el cual si V. S. encuentran conveniente, podrá concedersele la licencia que solicita, señalandosele para la construccion las siguientes condiciones de edificacion.

La construccion de la casa que se proyecta deberá tener lugar bajo la direccion de persona legalmente autorizada, sugitandose en ella á los

planos presentados por el interesado, que han
aprobados, debiendo además observar en cuanto
vallas andamios, &c. lo dispuesto por las orde-
nanzas de policía, así como á las bajadas de
llovedizas que se harán por medio de tubos de
mo ó zinc embebidos completamente en las pa-
cas desde el piso principal hasta el pavimento de la
ra, por encima de la cual se verterán dichas aguas
á la cuneta ó arroyo del empedrado, si no existiere
alcantarilla en las inmediaciones á que pueda
ser acometida. — Los fogones y hornillos de cocer
las chimeneas y estufas se dispondrán de manera
los tubos de salida de humos, vayan embebidos
los gruesos de muros de fábrica, completamente
combustible, y si esto no pudiere tener lugar suba
dichos tubos por dentro de otros de barro de su-
te diámetro y espesor procurando que puedan
reconocidos fácilmente en toda ocasión.

Siendo responsable el profesor, director de las
de la estabilidad de las mismas procurará poner
cial cuidado en las dimensiones y calidad de los
teriales, cuyo empleo queda á su arbitrio, excepto
los muros de fachada en que se prohíben los en-
mados y umbrales de madera. — Se recomienda
el uso de los retretes y comunas de bombillos invidos
con el objeto de evitar en cuanto sea posible los
los efectos que resultan para la salud pública
causa de las emanaciones que se producen muy
la construcción ordinaria de los mismos. X

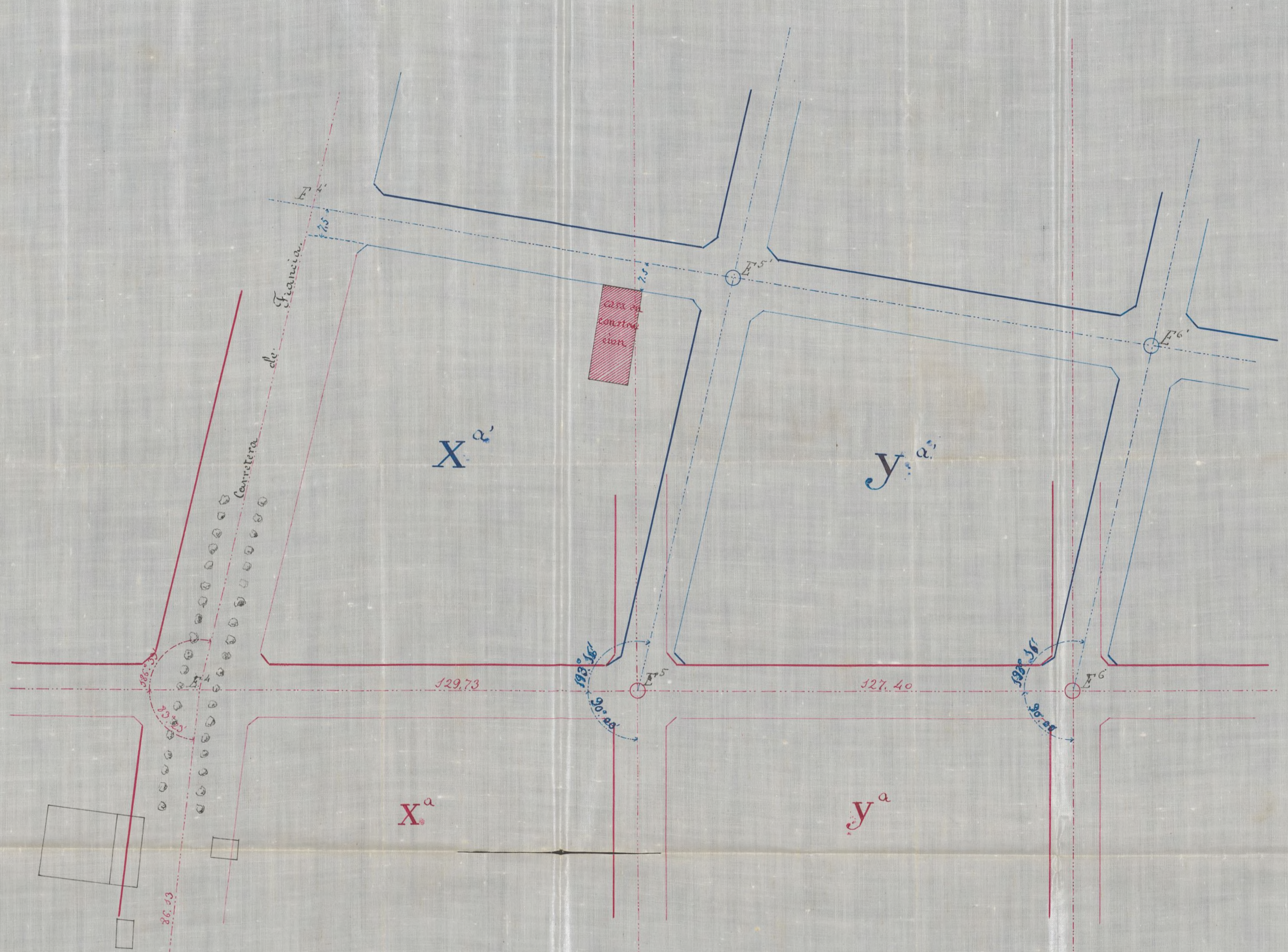
Q. S. S. sin embargo resolverán lo que crea-
mas conveniente.

Madrid 20 de Julio de 1866.

Carlos M. de Castro



Proyecto de alineacion p^a las nuevas manz^{as} X^a y Y^a y p^a la casa en construccion de Dⁿ Fulgencio Finagero.



V^o B^o
 El Ing^o Director D.^o
 Castro

Madrid 20 de Julio de 1866
 Federico Anzures
 y Castellanos



Doc. No. 17.

Por D. Fulgencio Finagero se ha solicitado licencia para edificar en un terreno fuera del susanche situado en la Carretera de Francia Barrio de San German, designado con el N.º 16, con sugesion al plano que acompañaba.

Pasada el informe del Sr. Fugencio del susanche, manifiesta no hallarse comprendido el sitio que se marca en ninguna de las manzanas proyectadas en aquella parte, pero que teniendo presente haber dado el interesado principio a las obras y tener hecha la explanacion del terreno y cimentacion de fachada se puede para evitar perjuicios variar la direccion de los ejes que pasan por los ejes 5.º y 6.º en otra q.º formando en ellos unos angulos iguales al que resulta en la Carretera al variar su direccion en el punto de encuentro con la trasversal 8.º se obtendria el medio de que no pase por dicha casa la calle prolongada D. 5.º

y que dicha prolongacion sea mas con-
veniente al Barrio de San Jeronimo propo-
niendo el replanteo de las dos manzanas
2.^a y 3.^a tal como demuestra el plano, mar-
cando con tinta azul sus alineaciones,
sugeriendole en cuanto a las
que partiendo del eje de la Carretera
frente a esta calle, de en dicha casa,
la pendiente necesaria para que corran
las aguas por ella con facilidad; y diri-
jendole las obras por el Arquitecto que suscri-
be el plano o cualquier otro, teniendo
presente las ordenanzas de Policia urba-
na, sugeriendole a las reglas de construc-
cion que establece, no halla inconvenien-
te en la concesion.

La Comision de ensanche en
su vista y en un todo conforme con
el Sr. Ing.^o es de opinion que S. E.
pueda servirse acceder a lo solicitado
y aprobar la variacion propuesta
por el citado Proprietario.

Madrid 26 Julio 1866.

F. Carrero
Bravo
Herrera.

Max

Día 2 de Agosto de 1866

Con Ayun.^{to} Const^o

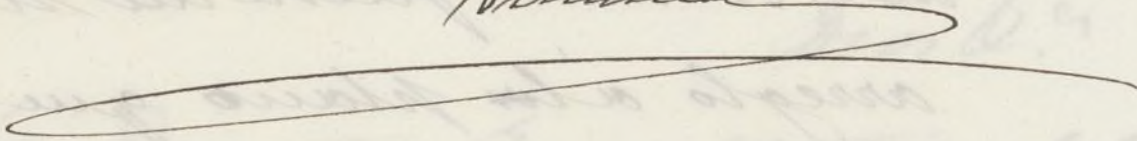
Con la Comision



Agosto 16.

Con el Excmo. Ayuntamiento.

Valencia



D. Juan B.^{ta} Cabrera y Bermejo, Marqués de
Villasca, Gran Cruz de la Real y distinguida
orden de Carlos 3.^o, Senador del Reino y Alcalde
Corregidor de esta M. H. Villa &c.

J. P.

Habiéndose solicitado licencia por
D. Fulgencio Tinagero para construir
una casa en la manzana 2.^a del barrio
de S. German fuera del Susaucto con
arreglo a los planos que acompañó e
instruyó el oportuno expediente: exa-
minada dicho plano por el Director fa-
cultativo, del Susaucto, hallado conforme,
propuesta por el mismo la variación
de los ejes 6.^o y 7.^o ^{del plano de manzanas 2.^a y 3.^a} y de conformidad con el
propuesto dictamen de la Comisión del
repartido Susaucto, el Ilustre Ayuntamiento
se ha servido acordar ^{en el actual} dicha varia-
ción y conceder la licencia solicitada
a condición de que el interesado se
sugere ^{en} cuanto a las ruinas a la
partiendo del eje de la carretera pro-
te a la calle D.^o 8.^o de en dicha casa
la pendiente necesaria para que
corran las aguas por ella con faci-
lidad, y observar las reglas sig.^{tes}
Aqui.

En virtud expido la presente
en Madrid a 6 de Mayo de 1868.

Mr Feriiente Alcalde del D.º del Hospicio

18 Agosto 1866.

Jho.

Adjunto remito á V. S. la licencia expedida á favor de D. Fulgencio Tinajero para construir una casa en la manzana reformada 2.ª Barrio de S. Germain afuera del susauche con arreglo á lo estipulado por el Yng.º Director del mismo, á fin de que V. S. se una á disponer lo que á poder del interesado á los mos correspondientes.

Dios Q.º

J. Sr Director facultativo del susauche.

Jho.

En vista de lo informado por V. S. en el expediente promovido á inst.ª de D. Fulgencio Tinajero en solicitud de licencia para edificar una casa en la manzana 2.ª del Barrio de S. Germain afuera del susauche, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado deferir á lo solicitado por el interesado y aprobar la variación propuesta por V. S. de la dirección de los ejes D.º E.º propuesta por V. S.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. en el de que con esta fecha remite la referida licencia al Sr. Alcalde del D.º del Hospicio.

Dios Q.º

El Ayuntamiento de Madrid

D. Juan de... de

Mi... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...

... de...